

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

4 MAY 2017/

VISTO:

El Expediente N° 18467/2017 en el que el Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Esteban F. Llamosas eleva propuesta en relación a la organización del Seminario “*Justicia Intergeneracional: Justicia climática y Reproductiva*”, dirigido por el Dr. Santiago Truccone Borgogno.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del Seminario, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el mismo se propone un estudio sobre la cuestión intergeneracional que ha cobrado relevancia práctica debido a una serie de problemas característicos;

Que tiene como objetivo general que el alumno se adentre en la discusión sobre la cuestión intergeneracional con el objetivo de identificar y analizar las particularidades que están presentes en asuntos donde la dimensión temporal supera el tiempo de existencia de los afectados;

Que el seminario tiene como objetivos específicos: identificar y comprender las particularidades propias de la cuestión intergeneracional; Identificar y comprender los efectos de nuestras decisiones referidas a las personas pertenecientes a las generaciones pasadas y futuras; Identificar posibles soluciones teóricas aplicables al diseño institucional destinado a proteger a las generaciones futuras sin comprometer la satisfacción de necesidades de las generaciones presentes;

Que está dirigido a estudiantes de grado y posgrado, egresados de la Facultad de Derecho y egresados de carreras afines.;

Que la temática del seminario propuesto es de indudable relevancia científico – académica;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales en relación a la aprobación del Seminario *“Justicia Intergeneracional: Justicia climática y Reproductiva”*.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario *“Justicia Intergeneracional: Justicia Climática y Reproductiva”*, organizado por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, a llevarse a cabo el día Martes 06 de Junio del corriente año.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Cien (\$100,00) para estudiantes y de Pesos doscientos (\$200,00) para graduados.

Art. 3º: Establecer como requisito de aprobación:

- Asistir al 80% de los encuentros.
- Presentación del texto o comentario en alguna de las sesiones, y

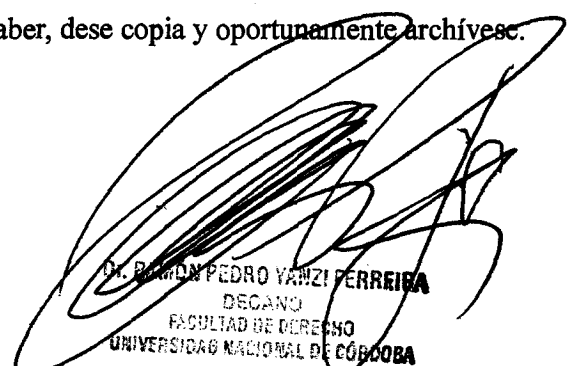
Alternativamente:

1) Presentar un trabajo final de 4500 a 7000 palabras en el que se discuta críticamente alguno de los temas tratados, esbozando una posición personal sobre alguno de los temas del curso.

Art. 4º: Encomendar al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

380

F/S